

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y de Vivienda Servicio de Conservación y Edificación Deficiente Departamento de Intervención en la Edificación

ANUNCIO

A la vista del informe emitido por los técnicos adscritos al Departamento de Intervención en la Edificación del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente de fecha 29 de julio de 2009, el director general de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda por su resolución de fecha 31 de julio de 2009 ha dispuesto lo siguiente:

1. Disponer que se dé traslado a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento y a la propiedad de la finca número 35 de la calle San Vicente Ferrer que la cantidad definitiva correspondiente a las obras de reparación realizadas en cumplimiento de la resolución de ejecución subsidiaria de fecha 29 de noviembre de 2007 que ha de ingresar la propiedad de la mencionada finca es de 635.554,77 euros.

2. Requerir a la propiedad de la finca número 35 de la calle de San Vicente Ferrer para el ingreso de la diferencia resultante entre la cantidad definitiva y la cantidad requerida con carácter cautelar correspondiente a las obras realizadas en cumplimiento de la resolución de ejecución subsidiaria de fecha 29 de noviembre de 2007, que asciende a 155.554,17 euros.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Coordinadora General del Área de Urbanismo, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 14 de agosto de 2009.—El jefe del Departamento de Intervención en la Edificación, L. Carlos Molina Arteché.

(01/3.320/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y de Vivienda Servicio de Conservación y Edificación Deficiente Departamento de Intervención en la Edificación

ANUNCIO

A la vista del informe emitido por los técnicos adscritos al Departamento de Intervención en la Edificación del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente de fecha 29 de julio de 2009, el director general de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda por su resolución de fecha 31 de julio de 2009 ha dispuesto lo siguiente:

1. Disponer que se dé traslado a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento y a la propiedad de la finca número 34 de la calle del Espíritu Santo que la cantidad definitiva correspondiente a las obras de reparación realizadas en cumplimiento de la resolución de ejecución subsidiaria de fecha 11 de mayo de 2007 que ha de ingresar la propiedad de la mencionada finca es de 578.462,17 euros.

2. Requerir a la propiedad de la finca número 34 de la calle del Espíritu Santo para el ingreso de la diferencia resultante entre la cantidad definitiva y la cantidad requerida con carácter cautelar correspondiente a las obras realizadas en cumplimiento de la resolución de ejecución subsidiaria de fecha 11 de mayo de 2007, que asciende a 98.462,17 euros.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Coordinadora General del Área de Urbanismo, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 14 de agosto de 2009.—El jefe del Departamento de Intervención en la Edificación, Carlos Molina Arteché.

(01/3.321/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud Subdirección General de Salud Pública Instituto de Salud Pública Salud Ambiental

PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO Y PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE LA VIVIENDA

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la incoación de expediente en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana, el artículo 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Salud Pública, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11 y 13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Relación de expedientes iniciados

Número de expediente. — Titular. — Fecha de incoación. — Medida prevista

207/2009/01811. — Sara Ramos Vázquez. — 28 de mayo de 2009. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

207/2009/01880. — Gabino Castilla Alcolado. — 2 de junio de 2009. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

207/2009/01883. — Emilio Fornel Martínez. — 2 de junio de 2009. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 12 de junio de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/7.795/09)